

Bucaramanga, 14 JUN 2018

Señor(a)
José Enrique Jaimes Bautista
Representante Legal
JE JAIMES INGENIEROS S.A.
NIT 860507248-7
Calle 63 A No. 21 – 36 of. 701
ger.financiera@jejaimesingenieros.com.co
Bogotá D.C

Asunto: **Aceptación de oferta**

Solicitud de oferta PC-2017-000074
Contrato CT-2018-000046

Objeto: Ejecución del proyecto plan de expansión str que comprende la construcción de obras civiles, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio de las líneas de transmisión de energía eléctrica en el nivel de 115 kv

Respetado Sr. José Enrique, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 04 de mayo de 2018 aceptó su oferta resultado de la nueva solicitud de oferta para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en los pliegos de condiciones o condiciones de contratación y sus anexos.

Valor del contrato:

El presente contrato es de cuantía ESTIMADA, su valor se estima hasta en TRECE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$13.728.243.415,80) excluido de IVA y gravado con la contribución especial para contratos de obra pública. El valor final de este contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por la EMPRESA, por los precios unitarios que figuran a continuación para cada ítem, los cuales serán fijos. LA EMPRESA y el CONTRATISTA harán mediciones periódicas de la obra ejecutada y suscribirán los reportes, actas o constancias respectivas.

LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA por la completa ejecución de las obras en los términos pactados en el presente contrato y en los documentos de la solicitud pública de ofertas PC-2017-000074.

Los precios unitarios del contrato incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos generales, gastos varios, gastos imprevistos, etc., todos los cuales correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.

79

Los precios unitarios del contrato abarcan el pago de las obras de conformidad con las especificaciones establecidas en los documentos de la solicitud pública de ofertas PC-2017-000074, sin excepción alguna.

Los valores unitarios aceptados son:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD ESTIMADA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL COP |
|------------|---|----------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| | Obras provisionales y vías de acceso | Global | 1 | \$ 471.210.000,00 | \$ 471.210.000,00 |
| 2 | ACTIVIDADES PRECONSTRUCTIVAS | | | | \$ - |
| 2.1 | Despeje forestal, descapote y limpieza de fajas de sendumbre | Ha | 80 | \$ 4.221.323,00 | \$ 337.705.840,00 |
| 2.2 | Replanteo (para cada sitio de torre) | und | 113 | \$ 1.895.455,00 | \$ 214.186.415,00 |
| 3 | OBRAS CIVILES | | | | \$ - |
| 3.1 | Excavaciones | | | | \$ - |
| 3.1.1 | Excavación en suelo común para cimentación de 0.00 a 1.50 mts y cualquier grado de humedad en terreno común para cimentaciones superficiales tipo zapata, platea o parrilla, para vigas de fundaciones, dados de concreto, etc. | m ³ | 4.050,00 | \$ 69.500,00 | \$ 281.475.000,00 |
| 3.1.2 | Excavación en suelo común para cimentación de 1.51 -a 4.00 mts y cualquier grado de humedad en terreno común para cimentaciones superficiales tipo zapata, platea o parrilla, para vigas de fundaciones, dados de concreto, etc | m ³ | 2.200,00 | \$ 139.000,00 | \$ 305.800.000,00 |
| 3.1.3 | Excavación en suelo común para cimentación mayor a 4.00 mts y cualquier grado de humedad en terreno común para cimentaciones profundas. | m ³ | 76,00 | \$ 486.500,00 | \$ 36.974.000,00 |
| 3.1.4 | Excavación en roca incluye el uso de epóxicos de expansión, mano de obra, equipos de perforación | m ³ | 5,00 | \$ 2.085.000,00 | \$ 10.425.000,00 |
| 3.2 | Relleno compactado | | | | \$ - |
| 3.2.1 | Relleno compactado para fundaciones y terraplenes con material recuperado de la excavación | m ³ | 4.100,00 | \$ 69.500,00 | \$ 284.950.000,00 |
| 3.2.2 | Relleno compactado para fundaciones y terraplenes con material de préstamo | m ³ | 2.000,00 | \$ 159.850,00 | \$ 319.700.000,00 |
| 3.3 | Disposición de Material Sobrante de las Excavaciones | | | | \$ - |
| 3.3.1 | Cargue, transporte y disposición final de material sobrante medidos en el sitio de la excavación, a cualquier distancia. | m ³ | 910,00 | \$ 55.600,00 | \$ 50.596.000,00 |

76

| | | | | | | |
|------------|---|--------------|-----------|-----------------|----|----------------|
| 3.4 | Concretos, Acero y Fundaciones | | | | \$ | - |
| 3.4.1 | Suministro, transporte y colocación de concreto de $f_c = 280 \text{ kgf/cm}^2$ para cualquier actividad ordenada por los clientes. Incluye el suministro de todos los materiales, formaletas, preparación de concretos, aditivos, mano de obra, ensayos y pruebas, equipos, vaciado y curado del concreto, topografía. Incluye el montaje de stub y todas las actividades necesarias | m^3 | 2,00 | \$ 1.598.500,00 | \$ | 3.197.000,00 |
| 3.4.2 | Suministro, transporte y colocación de concreto de $f_c = 210 \text{ kgf/cm}^2$ para cualquier actividad ordenada por los clientes. Incluye el suministro de todos los materiales, formaletas, preparación de concretos, aditivos, mano de obra, ensayos y pruebas, equipos, vaciado y curado del concreto, topografía. Incluye el montaje de stub y todas las actividades necesarias | m^3 | 620,00 | \$ 1.390.000,00 | \$ | 861.800.000,00 |
| 3.4.3 | Suministro, transporte y colocación de concreto de $f_c = 175 \text{ kgf/cm}^2$ para cualquier actividad ordenada por los clientes. Incluye suministro de todos los materiales, formaletas, preparación de concretos, aditivos, mano de obra, ensayos y pruebas, equipos y todas las actividades necesarias | m^3 | 2,00 | \$ 1.181.500,00 | \$ | 2.363.000,00 |
| 3.4.4 | Suministro, transporte y colocación de concreto de $f_c = 140 \text{ kgf/cm}^2$ para cualquier actividad ordenada por los clientes. Incluye suministro de todos los materiales, formaletas, preparación de concretos, aditivos, mano de obra, ensayos y pruebas, equipos y todas las actividades necesarias | m^3 | 60,00 | \$ 903.500,00 | \$ | 54.210.000,00 |
| 3.4.5 | Concreto ciclopeo para reemplazo de suelo, fundaciones y otros (Concreto 175 kg/cm^2). Incluye suministro de todos los materiales, formaletas, preparación de concretos, aditivos, mano de obra, ensayos y pruebas, equipos y todas las actividades necesarias | m^3 | 3,00 | \$ 1.181.500,00 | \$ | 3.544.500,00 |
| 3.4.6 | Suministro, corte, doblado, armado y colocación de acero de refuerzo $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ | kg | 48.200,00 | \$ 5.352,00 | \$ | 257.966.400,00 |
| 3.4.7 | Montaje de Cimentaciones tipo parilla. Incluye el suministro y colocación de las capas de pinturas para la protección del galvanizado de las partes metálicas. | ton | 142,00 | \$ 2.502.000,00 | \$ | 355.284.000,00 |
| 3.4.8 | Suministro y construcción de micropilote de concreto reforzado con resistencia mínima de $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$ (incluye la excavación, estabilización de la excavación con lechada mineral concreto tremie, colocación de concreto y acero de refuerzo, todos los materiales y equipos requeridos para la construcción del micropilote) | ml | 0,00 | | \$ | - |
| 4 | OBRAS ELECTROMECANICAS | | | | \$ | - |
| 4.1 | Sistemas de Puesta a Tierra (Configuración de acuerdo con el plano DG12-DSE-LBP). El CONTRATISTA deberá suministrar jabalinas y cables, conectores y demás elementos de conexión. | | | | \$ | - |
| 4.1.1 | Configuración Tipo 1 AG | Und | 68,00 | \$ 2.668.800,00 | \$ | 181.478.400,00 |
| 4.1.2 | Configuración Tipo 1 CC | Und | 33,00 | \$ 2.807.800,00 | \$ | 92.657.400,00 |
| 4.1.3 | Configuración Tipo 2 AG | Und | 2,00 | \$ 2.363.000,00 | \$ | 4.726.000,00 |
| 4.1.4 | Configuración Tipo 2 CC | Und | 10,00 | \$ 3.099.700,00 | \$ | 30.997.000,00 |
| 4.1.5 | Configuración Tipo 3 AG | Und | 0,00 | \$ 1.723.600,00 | \$ | - |
| 4.1.6 | Configuración Tipo 3 CC | Und | 0,00 | \$ 2.418.600,00 | \$ | - |
| 4.1.7 | Instalación de contrapeso a 0,75 m de profundidad para puesta a tierra, incluyendo excavaciones, conectores y relleno de brechas. Incluye el suministro de la jabalina y el cable 7/16" de acero galvanizado grado común. | ml | 3.256,00 | \$ 58.380,00 | \$ | 190.085.280,00 |
| 4.1.8 | Instalación de contrapeso a 0,75 m de profundidad para puesta a tierra, incluyendo excavaciones, conectores y relleno de brechas. Incluye el suministro de la jabalina y el cable 7#7AWG copper clad steel. | ml | 4.060,00 | \$ 55.600,00 | \$ | 225.736.000,00 |

19

| | | | | | |
|------------|---|--------|---------|------------------|---------------------|
| 4.2 | Montaje de Estructuras Metálicas | | | | \$ - |
| 4.2.1 | Montaje completo de estructuras de acero galvanizado para estructuras convencionales, incluye suministro e instalación de placas de señalización e identificación (aereas, fases, peligro, identificación de torre) | Ton | 650,000 | \$ 2.015.500,00 | \$ 1.310.075.000,00 |
| 4.3 | Tendido de conductores, cables y accesorios | | | | \$ - |
| 4.3.1 | Tendido y regulación de una línea de tres (3) conductores, por metro horizontal de línea, en conductor ACSR 477 kcmil HAWK. Incluye instalación de empalmes, camisas de reparación, puentes de conexión, cadenas completas de aisladores, herrajes y accesorios, varillas de blindaje, amortiguadores de vibración tipo Stockbridge. | ml | 68.000 | \$ 27.800,00 | \$ 1.890.400.000,00 |
| 4.3.2 | Transporte, tendido y regulación de tres (3) conductores, por metro horizontal de línea, en conductor ACSR 795 kcmil DRAKE. Incluye instalación de empalmes, camisas de reparación, puentes de conexión, cadenas completas de aisladores, herrajes y accesorios, varillas de blindaje, amortiguadores de vibración tipo Stockbridge. | ml | 0 | | \$ - |
| 4.3.3 | Transporte, tendido y regulación de seis (6) conductores (dos circuitos por apoyo), por metro horizontal de línea, en conductor ACSR 477 kcmil HAWK. Incluye instalación de empalmes, camisas de reparación, puentes de conexión, cadenas completas de aisladores, herrajes y accesorios, varillas de blindaje, amortiguadores de vibración tipo Stockbridge. | ml | 0 | | \$ - |
| 4.3.4 | Tendido y regulación de un cable OPGW 24 fibras por metro horizontal de línea. Incluye recepción, manejo en almacén, transporte e instalación de cajas de empalme, empalme fusión, colocación de amortiguadores, desviadores de vuelo, y accesorios. | ml | 68.000 | \$ 6.672,00 | \$ 453.696.000,00 |
| 4.3.5 | Tendido y regulación de un cable de guarda Alumoweld 7 No. 8", por metro horizontal de línea. Incluye colocación de empalmes a plena tracción, amortiguadores, desviadores de vuelo, camisas de reparación, herrajes, accesorios y puentes. | ml | 0 | | \$ - |
| 4.3.6 | Riega de cable piloto con equipo Drone para tendido de conductores y cable de guarda. | ml | 6.000 | \$ 20.850,00 | \$ 125.100.000,00 |
| 4.4 | Actividades complementarias | | | | \$ - |
| 4.4.1 | Relocalización de Circuito trifásico energizado a 34,5 kV. Incluye diseño, materiales y construcción. | ml | 50,00 | \$ 486.500,00 | \$ 24.325.000,00 |
| 4.4.2 | Relocalización de Circuito trifásico energizado a 13.2 kV. Incluye diseño, materiales y construcción. | ml | 500,00 | \$ 257.150,00 | \$ 128.575.000,00 |
| 4.4.3 | Relocalización de Circuito secundario energizado a 220/110 V. Incluye diseño, materiales y construcción. | ml | 100,00 | \$ 173.750,00 | \$ 17.375.000,00 |
| 4.4.4 | Pintura de torres | Torre | 5,00 | \$ 25.020.000,00 | \$ 125.100.000,00 |
| 4.4.5 | Suministro e Instalación de faro eléctrico centellante | un | 5,00 | \$ 9.035.000,00 | \$ 45.175.000,00 |
| 4.4.6 | Malla de protección en cruces de vía férrea o en otras estructuras requeridas por ESSA | un | 1,00 | \$ 45.175.000,00 | \$ 45.175.000,00 |
| 4.4.7 | Cerramiento para estructura metálica de apoyo | ml | 400,00 | \$ 451.750,00 | \$ 180.700.000,00 |
| 4.4.8 | Obras Provisionales para arranque de línea de transmisión (ARRANQUE DE LÍNEA) | Global | 0,00 | | \$ - |
| 4.4.9 | Obras Provisionales para construcción línea de transmisión | Global | 0,00 | | \$ - |

7 4

| | | | | | | |
|--|--|----------------|----------|----|------------------------------|----------------------|
| 5 | OBRAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO | | | | \$ | - |
| 5.1 | Construcción de trinchos para protección. | ml | 600,00 | \$ | 556.000,00 | \$ 333.600.000,00 |
| 5.2 | Construcción de muros de protección en gaviones 1m x 1m x 2 m | m ³ | 300,00 | \$ | 834.000,00 | \$ 250.200.000,00 |
| 5.3 | Construcción de canales de protección sección trapezoidal en concreto de fc=210 kg/cm ² para drenaje superficial, de acuerdo a planos | ml | 300,00 | \$ | 417.000,00 | \$ 125.100.000,00 |
| 5.4 | Construcción de canales en sacos de suelo cemento de acuerdo a planos | ml | 300,00 | \$ | 208.500,00 | \$ 62.550.000,00 |
| 5.5 | Construcción de filtros de 6" con tubería perforada de PVC con material drenante , para interceptar y drenar flujos concentrados de aguas subterráneas o para bajar o mantener el nivel del agua en el suelo hasta una profundidad determinada | ml | 30,00 | \$ | 217.452,00 | \$ 6.523.560,00 |
| 5.6 | Construcción de filtros de 8" con tubería perforada de PVC con material drenante , para interceptar y drenar flujos concentrados de aguas subterráneas o para bajar o mantener el nivel del agua en el suelo hasta una profundidad determinada | ml | 30,00 | \$ | 280.451,00 | \$ 8.413.530,00 |
| 5.7 | Reconformación morfológica y Empradización | m ² | 2.260,00 | \$ | 76.450,00 | \$ 172.777.000,00 |
| 6 | GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL Y ARQUEOLÓGICA | | | | | \$ - |
| 6.1 | Manejo de fauna | Global | 1 | \$ | 69.566.720,00 | \$ 69.566.720,00 |
| 6.2 | Manejo Forestal | mes | 10 | \$ | 15.718.395,00 | \$ 157.183.950,00 |
| 6.3 | Manejo de Epifitas (Búsqueda y bloqueo de individuos, rescate y traslado de epifitas, identificación de área para reubicación, mantenimiento, monitoreo, entre otras) | Global | 1 | \$ | 57.245.760,00 | \$ 57.245.760,00 |
| 6.4 | Implementación de los programas del Medio Socioeconómico | Global | 1 | \$ | 257.376.570,00 | \$ 257.376.570,00 |
| 6.5 | Talleres/actividades de información y participación comunitaria (mínimo un taller por vereda, barrio, Junta Acción Comunal o Junta Administradora Local) | Un | 30 | \$ | 2.702.392,00 | \$ 81.071.760,00 |
| 6.6 | Trámite y obtención de licencia de Monitoreo y rescate ante el ICANH | Global | 1 | \$ | 90.350.000,00 | \$ 90.350.000,00 |
| 6.7 | Actividades de Monitoreo y rescate | Global | 1 | \$ | 46.375.960,00 | \$ 46.375.960,00 |
| 6.8 | Opcional: Trámite ante el ICANH de solicitud de prospección arqueológica y ejecución de la prospección arqueológica (5 estructuras) | Global | 0 | \$ | 333.600.000,00 | \$ - |
| 7 | OTROS | | | | | \$ - |
| 7.1 | Bodegaje y almacenamiento de materiales, incluye alquiler de bodega, seguridad, personal. | mes | 12,00 | \$ | 32.943.000,00 | \$ 395.316.000,00 |
| 7.2 | Elaboración del informe escrito y digital de construcción y montaje de la línea. (incluye planos "Tal como es construido") | Global | 1,00 | \$ | 34.750.000,00 | \$ 34.750.000,00 |
| <p>Nota 1.: Los ítems 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3 podrían no ser ejecutados por el contratista en caso que ESSA informe la decisión de los operadores de red ORs de realizar por sí mismos o por interpuesta persona la relocalización de las redes a su cargo, caso en el cual el Contratista no podrá cobrar estos ítems.</p> | | | | | Total Costos Directos | \$ 11.071.164.045,00 |
| | | | | | Administración | \$ 2.103.521.168,55 |
| | | | | | 19% | |
| | | | | | Utilidad | \$ 553.558.202,25 |
| | | | | | 5% | |
| | | | | | Total Oferta | \$ 13.728.243.415,80 |

Plazo del contrato:

El plazo de ejecución será el equivalente al plazo máximo de la Fase de Construcción, más el plazo que dure la Fase de Almacenamiento, cuando esta última inicie de manera anterior a la Fase de Construcción. La duración máxima de la Fase de construcción es 10 meses de acuerdo al numeral 3.4.3 de los pliegos de condiciones específicos.

El inicio de la ejecución de las obras (Orden de Inicio de la Fase de Construcción) está supeditado a la obtención de la licencia ambiental por parte de ESSA; así mismo, es requisito para el inicio de las obras que ESSA entregue al contratista una liberación mínima predial equivalente al 20% de sitios de torre para el Grupo 1.

X

La orden de inicio que activará el plazo de ejecución de la Fase de Construcción, solo se emitirá una vez otorgada la licencia ambiental. Hasta que no se obtenga la licencia, no se pueden acometer las obras asociadas a las líneas. El Contratista debe considerar que entre la fecha de la Orden de Inicio del Contrato y la Orden de Inicio de la Fase de Construcción, podrían transcurrir varios meses, por lo tanto, de materializarse esta situación, ESSA solo pagará en dicho periodo por los ítems ejecutados hasta la fecha, tales como almacenamiento, replanteo y obtención de la licencia de monitoreo y rescate arqueológico.

Para efectos de la expedición de garantías se debe considerar como plazo de ejecución del contrato CATORCE (14) meses.

Lugar de entrega:

El CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato en los municipios de Ocaña, San Alberto, Ábrego y La Esperanza.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar todas las actividades expresamente contempladas en el pliego de condiciones específicas y todas aquellas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, aun cuando éstas no estén especificadas, de tal manera que las instalaciones de las líneas de transmisión queden en condiciones de entrar en operación normal a la terminación de las actividades objeto del contrato.

Vigencia del contrato:

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la fecha de recibo a satisfacción y aprobación de la obra

Forma de pago:

ESSA realizará pagos parciales al CONTRATISTA de acuerdo a los ítems ejecutados en el periodo de pago que constarán en el "acta de ejecución mensual, avance, recibo parcial" suscrita entre el administrador del contrato, la Interventoría externa y el CONTRATISTA. Las actas no implican el recibo o aprobación definitiva por parte de ESSA del trabajo ejecutado, por consiguiente, no eximen a EL CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad o cantidad del trabajo o de cualquier otra obligación.

Para los ítems cuya unidad de medida sea "Global", se podrán realizar pagos parciales según lo que se contemple en las Especificaciones Técnicas de este documento, en la Medida y Forma de Pago de cada una de las actividades asociadas a los mismos. Si no se contemplan pagos parciales para estos ítems, se entenderá que se pagan cuando culmine en un 100% la ejecución del respectivo ítem, según certificación de la Interventoría del proyecto.

Fondo de reserva: De cada una de las facturas se retendrá por ESSA el diez por ciento (10%) de su valor, para la constitución del fondo de reserva. Este dinero se reintegrará al Contratista una vez liquidado el contrato, y presentada la documentación que acredite los pagos a seguridad social integral, parafiscales, nómina, paz y salvos tanto de la comunidad, como de los trabajadores y la presentación de los informes solicitados por el Administrador del contrato. ESSA no generará ningún tipo de reconocimiento de intereses o rendimientos financieros a favor

del Contratista por las sumas que hagan parte del fondo de reserva. Mediante la presentación de la oferta, se entiende que el Contratista faculta a ESSA para descontar del fondo de reserva cualquier suma que este le adeude.

Parágrafo I: Los pagos serán efectuados por ESSA, treinta (30) días calendario posterior a la radicación de la respectiva factura o documento de cobro equivalente en las oficinas de ESSA.

Parágrafo II: ESSA efectuará al momento del pago, los descuentos por concepto de retención en la fuente y los demás que procedan contractual y legalmente.

Parágrafo III: Requisitos para los pagos: Es requisito indispensable para efectuar los pagos, que EL CONTRATISTA acompañe a la factura de cobro la constancia de pago de los salarios y prestaciones sociales a los trabajadores, así como copia de pago al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP), y Parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y SENA), donde se detalle el periodo de cotización, número de cédula y salario base de cotización. (En este tema se tendrán en cuenta las modificaciones de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario). Esta información deberá ser enviada en formato PDF y en archivo Excel que le suministra el operador, mediante el cual se realiza el aporte mensual. Igualmente autoriza a EL CONTRATANTE para consultar en las bases de datos y sistemas de información de los Operadores de Información del PILA todo lo referente al pago de los aportes de los pagos de seguridad social y de parafiscales.

El pago de las actividades se hará de manera periódica a los 30 días calendario de la radicación de la factura, previa aprobación del administrador del contrato, adjuntando actas parciales respaldadas con los formatos de revisión y aprobación de los documentos objeto de este contrato ESSA pagará las actividades ejecutadas, en pesos colombianos, previa radicación de la factura correspondiente, elaborada con el cumplimiento de todos los requisitos legales, tanto de forma como de contenido. Para la elaboración de la factura, EL CONTRATISTA medirá las actividades ejecutadas y dicha medición deberá ser aprobada por el administrador del contrato

Póliza del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electricadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas, así:

| RIESGO ASEGURADO | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|--|
| Cumplimiento | 20% del valor del contrato | Durante el plazo del contrato y tres (3) meses más |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización | 15% del valor del contrato | Durante el plazo del contrato y tres (3) años más. |
| Estabilidad de la obra | 20% del valor final del contrato IVA incluido | Cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo de la obra |
| Calidad del servicio | 20% del valor del contrato IVA incluido | Un (1) año a partir del acta de entrega y recibo de la obra |

| | | | |
|-------------------------------------|-------|-------------------------------|--|
| Responsabilidad extracontractual | civil | 20% del valor del contrato | Durante el plazo del contrato y tres (3) meses más. |
|-------------------------------------|-------|-------------------------------|--|

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

Otros seguros

Todo Riesgo: para los activos, elementos, materiales y/o equipos entregados por ESSA, el Contratista debe constituir una póliza todo riesgo que contenga los amparos de: incendio, sustracción (hurto simple y calificado) terremoto, HAMCCP, AMIT y terrorismo con una compañía de seguros constituida legalmente equivalente al 100% del valor total de los elementos, materiales y/o equipos entregados por ESSA. Tendrá una vigencia a partir de la fecha de entrega de los materiales y/o equipos hasta la finalización del contrato.

En caso que el contratista tenga constituida una póliza de todo riesgo, podrá presentar certificado de esta donde conste los amparos solicitados por ESSA y la cobertura para los elementos, materiales y/o equipos entregados por ESSA, así como por el valor total de los mismos.

El contratista debe suministrar según el caso, la póliza y/o certificado emitido por la compañía aseguradora con su correspondiente soporte del pago de prima.

Transporte: para la movilización de los elementos, materiales y/o equipos entregados por ESSA de un punto a otro, el contratista debe constituir una póliza de transporte de mercancías para dar cobertura en caso de accidente o robo de estos materiales así como AMIT y terrorismo.

En caso de que el contratista tenga constituida una póliza de transporte esta debe contar con los amparos solicitados y la cobertura para los elementos, materiales y/o equipos entregados por ESSA por el valor total de los mismos, su vigencia se actualiza cada vez que se realice una movilización.

El contratista debe remitir el anexo modificadorio emitido por la compañía aseguradora con su correspondiente soporte de pago de prima.

Documentos del contrato:

El contrato se registrará por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta, la solicitud de nueva oferta económica, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

79

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

Documentos necesarios para el inicio de la ejecución:

1. Hojas de vida del personal con sus respectivos soportes, requeridos en la solicitud de ofertas:
 - Certificados académicos de estudios expedidos por las correspondientes instituciones educativas.
 - Tarjeta o matrícula profesional (si aplica).
 - Certificados de experiencia laboral (en donde se especifique la fecha de inicio y la fecha de terminación así como las funciones desempeñadas en el cargo).
 - Certificados adicionales solicitados en el pliego de condiciones, para desempeñar las actividades requeridas en el contrato (certificado de alturas, certificados RETIE, entre otros).
2. Contratos de trabajo, copia de la cedula de ciudadanía y afiliaciones al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARP, Caja de Compensación), del personal operativo que dispondrá para la ejecución del contrato que no se enmarca en el personal señalado en el numeral 1.
3. Planes, programas y documentación técnica solicitada en el pliego de condiciones (que apliquen):
 - Plan de calidad
 - Programa de trabajo e inversiones
 - Plan o programa de seguridad y salud en el trabajo
 - Plan de manejo ambiental
 - Plan de impacto comunitario
 - Otros

16

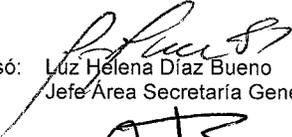
Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información documental al administrador del contrato que será Christian Camilo Díaz Garcés, Profesional 3 Área de Proyectos, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación atendiendo las tareas respectivas que serán activadas por el administrador designado para el contrato.

Atentamente,

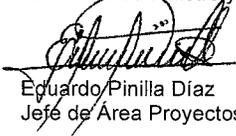


MAURICIO MONTOYA BOZZI
Gerente

Elaboró: 
Yaeliny Patricia Piza Robles
Profesional 3 Área Secretaría General

Revisó: 
Luz Helena Díaz Bueno
Jefe Área Secretaría General


Sergio Andrés Rueda Corzo
Jefe Área Suministro y Soporte Administrativo


Eduardo Pinilla Díaz
Jefe de Área Proyectos